

para en adelante: Como mi Ingreso a la Corona
a todo Juro motivo al perdón de todos los
presos y delitos no exceptuados en iguales
Casos; y subsistiendo en el deseo de servir
mi R. V. benignidad en tan propia o Casos
sin permitir se obrase que lo que se debe
solo deservir sealar expuesto asimismo el
respondiente Castigo, y por V. R. de padre
con la miseria a abandonado, y profu-
gos, que den excluidos al bien de la guerra
y teniendo también presente el abuso que
de Recogidos puede subsistir a los pueblos
la inmensable presión de lecturas, com-
pletar y mantener el ejército la armada
y las milicias Regadas: Resolvi' en once de
sept. deste año Conceder Indulto del Im-
perio de Felipe mi amado hermano. Mio pu-
blar a veinte y ocho de oct. para los de
señores que representasen en el ejército de
su mando, y expresado aora esten de la

